

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-1-5-3-007 0004875

Econ. Eufemia Uvidia Salto
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

57-394-89
I

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91-1-5-3-007 del 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 del 23 de julio de 1991.

C O N S I D E R A N D O

QUE, mediante memorando No. SC-CU 91 143 del 3 de julio de 1991 de la Dirección del Centro de Cómputo de esta Entidad, se establece que el administrador de TERRANUR S.A. expediente No. 067394, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoría externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañías, correspondientes al ejercicio económico de 1990;

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución No. 91-1-5-3-007, del 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 del 23 de julio de 1991, se regula el valor de la sanción económica a aplicar.

R E S U E L T O :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor(a) BAQUERIZO SILVA CESAR (GG) administrador de TERRANUR S.A. la multa de \$10.000,00 SUERES, por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al señor(a) BAQUERIZO SILVA CESAR (GG) en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil el 11 NOV. 1991

Econ. Eufemia Uvidia Salto
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

Ciudad: GUAYAQUIL

Calle: URDESA CENTRAL JIBONS No. 000120 Tlf: 287394

[Firma]
Compañías S.A. Ltda.

DECLARACIÓN DE COMPENIAS

No. _____

En la ciudad de Ceniza a los 19 días del mes de Mayo de 1992
a las 4875 horas del día CEBAN

Procurador General en su persona y en las

oficinas de la ciudad de Toluca # 128

Para constar y en fe de la verdad de la compañía y el
Notificador.

Por la

Por la Compañía

F. IL. NOTARIO

F. IL. Y SELLO